

PROYECTO DOCENTE PARA LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA NUCLEAR

José Ramón Gómez Fuentes

Facultativo Especialista de Área y Tutor de Docencia
del Servicio de Medicina Nuclear

Hospital Universitario Torrecárdenas Almería

Octubre 2022

CARTA DE BIENVENIDA

Desde el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario de Torrecárdenas queremos darte la bienvenida y la enhorabuena por unirme a esta familia compuesta por todos los médicos nucleares, enfermeros, técnicos especialistas, auxiliares administrativos y celadores que permiten el funcionamiento diario de nuestra unidad.

Estamos convencidos que con tu esfuerzo, constancia y trabajo diario vas a convertirte en un gran médico nuclear, formado con una magnífica solvencia en todas y cada una de las superespecialidades de la medicina nuclear (exploraciones gammagráficas clásicas, exploraciones PET, cirugía radioguiada, terapia metabólica,...), junto a un excelente grupo de profesionales que te acompañaremos en tu itinerario formativo y trabajaremos contigo, codo con codo.

En tu día a día estarás acompañado en cada exploración por cada uno de nosotros e irás creciendo poco a poco, hasta que seas capaz de dominar cada una de las técnicas diagnósticas y terapéuticas, llegando a lograr una completa autonomía propia en cada una de las áreas por las que irás rotando.

El tiempo de especialidad son 4 años. Parece un período temporal largo; en cualquier caso, te darás cuenta de que tendrás que optimizar y esforzarte cada minuto de cada día de trabajo, y tendrás que invertir tiempo de esfuerzo extra para convertirte en ese gran profesional que eres capaz de ser.

Necesitamos tu espíritu crítico para crecer y para mejorar todo aquello que no esté en los mejores estándares de calidad. No pensamos dejar de mejorar. Queremos crecer y que crezcas con nosotros.

Nosotros estamos aquí para ayudarte y estamos encantados de que hayas elegido este hospital y este Servicio que va a marcar parte de tu vida y estamos absolutamente convencidos que lo vas a conseguir, trabajando todos juntos.

Bienvenido a Almería.

Bienvenido al Hospital Universitario de Torrecárdenas.

Bienvenido a tu Servicio de Medicina Nuclear

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DOCENTE ACTUAL DE LA ESPECIALIDAD.
2. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA ESPECIALIDAD. ADAPTABILIDAD AL H. U. TORRECÁRDENAS.
3. OBJETIVOS DOCENTES PARA 4 AÑOS.
4. MÉTODOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DOCENTES.
5. PRINCIPALES PROPUESTAS DE MEJORA.
6. INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DOCENTE ACTUAL DE LA ESPECIALIDAD.

El Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario de Torrecárdenas pertenece a la Unidad de Gestión Clínica de Medicina Nuclear

1.1. RECURSOS Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO.

1.1.1. RECURSOS HUMANOS:

El Complejo Hospitalario Torrecárdenas es un hospital público perteneciente al Servicio Andaluz de Salud en el que trabajan más de 4.300 profesionales. Consta de varios centros que son el Hospital Torrecárdenas, Hospital de Alta Resolución de “El Toyo”, Centro de Alta Resolución (CARE) Nicolás Salmerón y Centro de Alta Resolución (CARE) Bola Azul.

Funcionalmente el Servicio corresponde a un sistema organizativo por Órganos y Sistemas, estando formado por las siguientes secciones y plantilla de profesionales a Julio de 2019:

Jefe de Servicio:

Manuel Guerrero Ortiz

Sección de Gammagrafía (Incluido SPECT-CT)

Josefa M^a. Delgado Moreno

Ibett Sime Loayza

Berta Cueto Cañadas

José Sánchez Catalicio

José Ramón Gómez Fuentes

Sección de Radiofarmacia:

Antonio García Mendoza

Sección de Densitometría Ósea:

José Ramón Gómez Fuentes

1.1.2. RECURSOS FISICOS Y TÉCNICOS:

La Unidad de Medicina Nuclear del Hospital Universitario Torrecárdenas está equipada con 2 gammacámaras de doble cabezal, una de ellas con un TAC incorporado (equipo híbrido para la realización de SPECT-CT).

Cuenta además con una sonda portátil detectora para cirugía radioguiada, equipada con instrumentación para su uso en distintos quirófanos, tanto de laparoscopia como de cirugía abierta.

Existe igualmente un equipo de densitometría ósea de última generación, adquirido recientemente, para sustituir al anteriormente existente.

2. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE LA ESPECIALIDAD. ADAPTABILIDAD AL H. U. TORRECÁRDENAS.

2.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA.

La Medicina Nuclear inicia su desarrollo como especialidad médica a finales de los años 40 del siglo XX momento en el que se decide utilizar la energía nuclear con fines médicos. 1946 constituye una fecha histórica, ya que se construye el primer reactor productor de radionúclidos. Desde entonces hasta hoy, los cambios tecnológicos han modificado sustancialmente la forma de trabajo.

La especialidad de Medicina Nuclear se define como la rama de la medicina que emplea los isótopos radiactivos, las radiaciones nucleares, las variaciones electromagnéticas de los componentes del núcleo y técnicas biofísicas afines para la prevención, diagnóstico, terapéutica e investigación médica.

El programa formativo de la especialidad de Medicina Nuclear queda establecido en el programa elaborado por la Comisión Nacional de la Especialidad y aprobado por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del

Ministerio de Educación y ciencia por resolución de fecha 25 de abril de 1996. Puede consultarse en la página web de la Sociedad Española de Medicina Nuclear e Imagen molecular (SEMNUM) <http://www.semnum.es>.

El sistema formativo se basa en el aprendizaje tutorizado con adquisición progresiva de responsabilidad en las tareas asistenciales, ello implica que el residente adquiere un número cada vez mayor de conocimientos y responsabilidades en las actividades radiológicas según avanza en su programa individualizado.

En el programa oficial de la especialidad se ha definido como objetivo general de la formación la de conseguir como producto final un médico especialista autosuficiente, capacitado para asumir la totalidad de las funciones profesionales actuales de la especialidad y las que el futuro aporte, de acuerdo con la definición y contenidos de la misma. Deberá, por tanto, ser capaz de sentar indicaciones de los distintos procedimientos diagnósticos y terapéuticos de las diferentes áreas de la especialidad, así como realizarlos, interpretarlos, aplicarlos y explicarlos adecuadamente.

El conocimiento básico incluye:

- Conocimiento clínico, médico, quirúrgico y patológico.
- Conocimiento de las indicaciones, contraindicaciones y complicaciones potenciales de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos y de los procedimientos de radiofarmacia.
- Diagnóstico de las enfermedades y sus posibles tratamientos.

Las habilidades básicas objeto de aprendizaje en este programa, se refieren a la capacidad y destreza prácticas necesarias para que el residente trabaje tutorizado y de forma progresivamente independiente hasta que alcance el nivel necesario de competencia.

En cuanto a los niveles de responsabilidad, no es posible que los especialistas en formación lleguen a ser plenamente competentes en todos y cada uno de los aspectos que integran la medicina nuclear actual y por lo tanto debe diferenciarse entre conocimientos y habilidades adquiridas por una parte y por otra,

las experiencias básicas alcanzadas. Los niveles de responsabilidad tienen relación con la experiencia.

Hay procedimientos y exploraciones no habituales o muy complejas ejecutadas por el médico nuclear de plantilla del servicio en las que la participación del residente es menor, no obstante estas actividades deben formar parte de los programas de especialización pues el residente debe disponer de cierto grado de experiencia en los mismos. En otras ocasiones el residente participa como observador o como ayudante, a fin de adquirir el conocimiento y comprensión de determinados procedimientos complejos sin contar con experiencia práctica directa sobre los mismos.

En base a ello y con carácter general pueden distinguirse los siguientes niveles de responsabilidad:

- **Nivel de responsabilidad 1:** son actividades realizadas directamente por el residente sin necesidad de una tutorización directa. El residente ejecuta y posteriormente informa.
- **Nivel de responsabilidad 2:** son actividades realizadas directamente por el residente bajo supervisión del especialista encargado.
- **Nivel de responsabilidad 3:** son actividades realizadas por el personal sanitario del centro y observadas y/o asistidas en su ejecución por el residente.

2.2. OBJETIVOS GENERALES DE FORMACIÓN.

El programa formativo de esta especialidad debe cumplir los siguientes objetivos:

- **Conocimientos:**

1. Conocer los efectos somáticos y genéticos de las radiaciones y la aplicación práctica en la protección de los pacientes y del personal expuesto, de acuerdo con la legislación vigente.

2. Conocer esquemáticamente el proceso de la formación de las imágenes en las distintas técnicas utilizadas en el diagnóstico por la imagen.

3. Conocer las diversas técnicas de imagen, sus indicaciones, contraindicaciones y riesgos, así como las limitaciones de cada exploración.

4. Ser capaz de seleccionar apropiadamente las técnicas de imagen, utilizando correctamente los diferentes medios de un servicio de medicina nuclear, o de establecer estrategias diagnósticas alternativas en su caso.

5. Conocer las indicaciones frecuentes de estudios urgentes. Ante una patología urgente, saber elegir la exploración adecuada.

6. Conocer la farmacocinética, las indicaciones, la dosificación y las contraindicaciones de los diferentes radiotrazadores, así como las posibles reacciones adversas a los mismos, su prevención y su tratamiento.

7. Identificar los procesos fisiológicos y fisiopatológicos en cualquiera de las técnicas utilizadas en el diagnóstico por imagen.

8. Conocer la sistemática de lectura de las distintas pruebas de imagen.

9. Identificar la semiología básica de cada una de las técnicas.

10. Dado un patrón de medicina nuclear, ser capaz de establecer un diagnóstico diferencial y de orientar sobre cuál es el diagnóstico más probable en la situación clínica concreta.

11. Conocer la organización de los servicios de medicina nuclear y la relación con el entorno sanitario.

12. Conocer los principios de la formación de la imagen digital, su almacenamiento, su manipulación y su transmisión.

13. Conocer las normas legales y éticas que deben respetarse en la relación con los pacientes y con otros profesionales.

• **Habilidades:**

1. Ser capaz de realizar personalmente las técnicas de imagen diagnósticas o terapéuticas que precisen la actuación directa del médico nuclear de acuerdo a su nivel de responsabilidad.

2. Ser capaz de supervisar, asegurar un buen resultado y, eventualmente, de realizar personalmente, aquellas técnicas de imagen diagnósticas que no requieran la actuación directa del médico nuclear

3. Ser capaz de realizar una reanimación cardiopulmonar y de administrar el tratamiento médico preciso ante una situación de parada cardio-respiratoria.

4. Utilizar de forma adecuada la terminología propia de la especialidad para describir correctamente las observaciones en un informe. Redactarlo dando respuesta a la duda planteada por la situación clínica del paciente.

5. Saber utilizar las fuentes de información apropiadas tanto para resolver cuestiones clínicas como para actualizar conocimientos.

6. Comunicarse adecuadamente con los pacientes, con otros médicos nucleares y otros especialistas.

7. Saber estructurar una comunicación científica y/o publicación.

8. Utilizar apropiadamente los métodos audiovisuales como soporte en las presentaciones.

9. Saber presentar sesiones de casos y discutir casos problemas en sesiones.

10. Ser capaz de elaborar y presentar exposiciones sobre temas de la especialidad.

11. Asistir y presentar comunicaciones a congresos nacionales e internacionales.

12. Utilizar herramientas de telediagnóstico por imagen. Dominar el uso del sistema RIS-PACS de informe y almacenamiento de imágenes del servicio. Dominar el uso de Internet como fuente de información y herramienta médica.

13. Saber utilizar las herramientas básicas de gestión de una unidad de medicina nuclear.

14. Conocer la legislación básica aplicable tanto a la calidad de las instalaciones de medicina nuclear como a la protección radiológica del personal y de los pacientes.

15. Aprender inglés médico. Como mínimo para desenvolverse correctamente en la lectura de información científica y técnica.

• **Actitudes:**

1. Anteponer el bienestar físico, mental y social del paciente a cualquier otra consideración, y ser sensible a los principios éticos y legales del ejercicio profesional.

2. Cuidar la relación interpersonal médico-enfermo y la asistencia completa e integrada del paciente.

3. Valorar la necesidad que tiene el médico nuclear de una información clínica adecuada.

4. Realizar adecuadamente los informes de medicina nuclear.

5. Seguir la evolución clínica de los pacientes, tanto para resolver los casos de diagnóstico clínico o de imagen dudoso, como para confirmar la exactitud del diagnóstico emitido.

6. Mantener una actitud crítica sobre la eficacia y el coste de los procedimientos que utiliza como medio para la mejora continua de su habilidad profesional.

7. Tomar las decisiones sobre la base de criterios objetivos y de la evidencia científica demostrada.

8. Mostrar una actitud de colaboración con los demás profesionales de la salud.

2.3. COMPETENCIAS DEL MÉDICO NUCLEAR.

Las competencias del médico nuclear abarcan:

1. Establecer, de acuerdo con la historia clínica del paciente, las exploraciones que conducirán a un diagnóstico más rápido y mejor de los procesos que afectan a los pacientes.

2. Orientar a los demás médicos en las pruebas de imagen necesarias y, en los casos que se requiera, en el tratamiento del paciente.

3. Realizar, supervisar o dirigir las exploraciones que se realizan en los servicios de medicina nuclear, incluyendo las decisiones referentes al uso de distintos radiofármacos.

4. Realizar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos aportando información al paciente antes del procedimiento y el seguimiento posterior.

5. Ser garante de que las que estén bajo su responsabilidad se efectúen con la mínima dosis de radiación necesaria para alcanzar una calidad diagnóstica suficiente.

6. Emitir un informe por escrito de todos los estudios realizados, y, además, un informe oral inmediato cuando la gravedad de los hallazgos o la necesidad de una actitud terapéutica inmediata lo requiera.

7. Desarrollar su actividad basándose en la mejor evidencia científica disponible

8. Trabajar de forma coordinada con el resto de los profesionales de su servicio y del centro hospitalario al que pertenezca para conseguir la consecución de los objetivos comunes que se marquen previamente.

9. Participar en los diferentes comités o equipos profesionales que tengan relación con su especialidad.

10. Desarrollar su actividad como médico consultor para con los médicos que la requieran.

11. Participar activamente en las sesiones del propio servicio y en las multidisciplinarias que se correspondan con el área de la medicina nuclear en el que desarrolla su trabajo habitual.

12. Participar en las actividades de formación continuada necesarias para la actualización de sus conocimientos y habilidades que le permitan mantener su competencia profesional.

13. Impartir docencia postgrado y en programas de formación continuada.

14. Reconocer los límites de su competencia y responsabilidad, debiendo conocer las situaciones en que se ha de derivar el paciente a otros niveles de atención médica y actuar en consecuencia.

15. Comunicarse adecuadamente con los pacientes y con los diferentes especialistas de los diversos servicios o unidades del centro en el que trabaja.

16. Informar al paciente de forma clara, completa, adecuada y sincera de los procedimientos que vaya a realizar, obteniendo el consentimiento de éste antes de su realización. Participar activamente en la elaboración de documentos de consentimiento informado que atañan directa o indirectamente a su labor.

17. Participar en el proceso de elección del equipamiento instrumental y de los materiales o fármacos necesarios para las diferentes pruebas diagnósticas que se adquieran en su centro de trabajo.

18. Mantener una actitud ética y respetar la autonomía del paciente, su intimidad y la confidencialidad de los informes emitidos.

19. Si existen conflictos de intereses en el desempeño de su labor, hacerlos públicos cuando sea necesario.

20. Realizar investigaciones que puedan ayudar al desarrollo de la especialidad o al conocimiento de su propia actividad.

2.4. PLAN DE ROTACIONES.

Las rotaciones de los MIR del servicio de Medicina Nuclear del H.U. Torrecárdenas, adaptadas al programa mencionado, abarcan:

- Técnicas de imagen clásicas, con empleo de radiotrazadores emisores de fotones y clasificadas en base a sistemas fisiológicos y fisiopatológicos
- PET-TAC y PET-RMI
- Teragnosis y Terapia con Radionúclidos
- Rotaciones por otros servicios clínicos y de diagnóstico por imagen

La duración específica de cada rotación se elaborará en base a las directrices del Ministerio y de acuerdo con la Comisión de Docencia del H.U. Torrecárdenas.

2.5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS POR ROTACIÓN.

Técnicas y pruebas radiológicas:

Gammagrafías planares y tomográficas (SPECT).

Estudios híbridos (SPECT-TAC).

Detección intraoperatoria del Ganglio Centinela.

Otras técnicas de Cirugía Radioguiada.

Densitometría ósea.

Terapia en Medicina Nuclear (^{131}I , ^{223}Ra , ^{90}Y , ^{89}Sr .)

PET-TAC

Habilidades fundamentales:

Interpretación básica de los exámenes más frecuentes estableciendo una adecuada correlación con otras pruebas de imagen proporcionando una orientación diagnóstica.

Valorar adecuadamente la eficacia diagnóstica de las exploraciones en Medicina Nuclear.

Localización intraoperatoria de ganglio centinela en diversas patologías oncológicas.

Técnicas de cirugía radioguiada en diversas patologías.
Administración de los distintos radiofármacos en terapia.
Familiaridad con las aplicaciones de Medicina Nuclear.
Colaborar con otros especialistas.

2.6. ROTACIONES EXTERNAS.

Según el BOE el residente puede realizar una rotación voluntaria por secciones del servicio, de otro centro nacional o extranjero o implicarse en un programa de investigación. Siempre de acuerdo con el Tutor y el Jefe de Servicio. La duración máxima de este periodo será de 4 meses anuales

2.7. ROTACIONES DE OTROS SERVICIOS.

Por nuestro servicio rotan residentes de distintos servicios de nuestro hospital. Estas rotaciones se programan y aceptan siempre que no interfieran la actividad de nuestros residentes.

2.8. SESIONES.

Se realiza una sesión clínica en el Servicio de Medicina Nuclear de 08:30 h. a 09:30 h. los miércoles.

Las sesiones se distribuyen de la siguiente manera:

- Lunes: revisión de tema/sesión bibliográfica/caso cerrado.
- Miércoles: casos de urgencias/sesión de adjuntos.
- Martes: sesión general del hospital.
- Jueves: asistencia a los comités y subcomités hospitalarios, principalmente a los de tumores (mama, urología, oncohematología infantil...).
- Viernes: reunión de estado del servicio

2.9. CURSOS DE FORMACIÓN COMÚN COMPLEMENTARIA.

Se imparten de forma obligatoria para todos los R1 del Hospital en sus primeros meses de residencia. Se determinarán y comunicarán por la Comisión de Docencia.

2.10. ASISTENCIA A CURSOS Y CONGRESOS DE LA ESPECIALIDAD.

Los residentes asistirán y participarán en los diferentes cursos, congresos y jornadas de la especialidad, potenciándose la presentación de trabajos y comunicaciones a los mismos, y priorizando la asistencia de aquellos que figuren como primer autor.

2.11. INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES.

Desde el servicio se fomentará la investigación, facilitando a los residentes el acceso a las bases de datos y los archivos de casos interesantes, así como brindándoles el apoyo necesario para la realización de trabajos científicos (publicaciones en revistas, comunicaciones científicas orales y en póster, etc...) Cada residente debe figurar como primer autor de al menos una publicación anual.

Se priorizará la asistencia a congresos a los residentes que presenten un trabajo científico como primer autor.

Se intentará que cada residente al llegar elija una línea de investigación definida, que sea la que le permita ir creciendo y elaborando diferentes publicaciones en la misma línea de investigación propia.

3. OBJETIVOS DOCENTES PARA 4 AÑOS.

El objetivo del programa de formación del residente en medicina nuclear es conseguir especialistas competentes y bien preparados que sean capaces de ser reconocidos como tales, siendo autosuficientes y estando capacitados para asumir

la totalidad de las funciones profesionales actuales de la especialidad y las que el futuro aporte según su evolución. Por tanto, el especialista debe ser capaz de sentar las indicaciones de los distintos procedimientos diagnósticos y terapéuticos de las diferentes áreas de la especialidad, así como de realizarlos, interpretarlos, aplicarlos y explicarlos adecuadamente.

Se plantean por tanto como objetivos docentes:

- Realización de pruebas diagnósticas según los estándares internacionales aceptados.
- Selección de las técnicas de imagen según los criterios de adecuación más óptimos según el escenario clínico.
- Evaluación crítica de resultados de la práctica y modificación de ésta según el análisis.
- Elaboración de informes con descripción concisa de los hallazgos, adecuada redacción y emisión de conclusiones.
- Consolidación de la formación en metodología científica e investigación, calidad, tecnologías informáticas, ética y deontología así como lectura crítica de la literatura y evidencia científica.
- Adaptación a la dinámica de trabajo en equipo, promoviendo la colaboración con el resto de profesionales, tanto del propio servicio de medicina nuclear así como del resto de especialidades hospitalarias.

4. MÉTODOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS DOCENTES.

Los métodos educativos para los residentes para la consecución de los objetivos docentes serían:

- El ejercicio profesional o la actividad asistencial diaria.
- El estudio o autoaprendizaje.
- El trabajo en equipo.

- Sesiones del servicio que incluyen casos cerrados, casos de urgencias y sesiones bibliográficas, así como sesiones hospitalarias generales (1 semanal).
- Libros de consulta de cada sección y acceso a libros de la biblioteca del hospital, así como acceso a través de internet a páginas web de revistas especializadas.
- Asistencia periódica a cursos de formación, reuniones y congresos y presentación de comunicaciones y trabajos científicos.

5. PRINCIPALES PROPUESTAS DE MEJORA.

- Incluir una rotación específica en la sección de PET-TAC que se creará próximamente en el H.U. Torrecárdenas.
- Definir un médico nuclear responsable de cada sección para la evaluación y supervisión del grado de aprendizaje de los residentes.
- Creación y mantenimiento de un archivo de casos interesantes asociado al PACS.
- Promover la creación de un Curso de Técnicas e Indicaciones Clínicas en Medicina Nuclear para los MIR de primer año de radiología y otras especialidades clínicas con relación estrecha con Medicina Nuclear.
- Establecer y conocer unas normas claras para el funcionamiento habitual del residente, con reglas preestablecidas respecto a las vacaciones, que sea lo más beneficioso para el servicio y para la docencia del residente.
- Utilización de tecnología multimedia para sesiones clínicas
- Aprendizaje de tecnología web para residentes
- El residente no deberá cubrir las bajas o vacaciones de adjuntos salvo casos puntuales.
- Establecer un cronograma temporal con objetivos dirigidos en cada área.
- Cursos de Formación: se establecerá un cronograma para la residencia con sugerencias de al menos un curso específico por año.

- Tras acudir a un curso de formación o congreso: debe realizarse sesión clínica para el servicio
- Se puede intentar dedicar una mañana de docencia para residentes con el tutor de docencia, a modo de mini-talleres, preparados por residentes o por el tutor.
- Se considera conveniente realizar reuniones bimensuales o trimestrales con tutor de docencia para relizar propuestas de mejora tanto desde el Servicio como desde los residentes, así como para recibir feed-back sobre los puntos débiles de cada residente y del Servicio y áreas de mejora del residente y del servicio
- Estimular e incentivar al residente para el desarrollo de proyectos científicos dentro del área de Medicina Nuclear o con otras especialidades médicas o quirúrgicas.

6. INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS.

Según la normativa vigente, el tutor de docencia del Servicio de Medicina Nuclear junto con los informes de los médicos responsables de cada sección y la Comisión de Docencia MIR del H.U. Torrecárdenas evaluarán anualmente tanto los objetivos teóricos como prácticos del programa de la especialidad y la actitud y grado de motivación demostrado.

Las hojas de evaluación recogerán los datos de las distintas rotaciones con los miembros del servicio en las diferentes áreas de formación, así como las rotaciones en otras unidades o centros.

Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

A. Conocimientos y Habilidades:

- Nivel de conocimientos teóricos adquiridos
- Nivel de habilidades adquiridas
- Habilidad en el enfoque diagnóstico
- Capacidad para tomar decisiones

- Utilización racional de los recursos

B. Actitudes:

- Motivación
- Dedicación
- Iniciativa
- Puntualidad / asistencia
- Nivel de responsabilidad
- Relaciones paciente / familia
- Relaciones con el equipo de trabajo

Siendo la escala de los aspectos a valorar:

0 = Insuficiente.

1 = Suficiente.

2 = Destacado.

3 = Excelente.

El tutor realizará un seguimiento periódico para comprobar si se alcanzan los objetivos del programa y se mantendrán reuniones individuales con cada residente para valorar lo alcanzado y solucionar las posibles carencias formativas.